

PROCEDIMIENTO	OF001	Aprobación de Reglamento Orgánico
<b>objeto</b>	La aprobación de normas de naturaleza orgánica.	
<b>Normativa aplicable</b>	Arts. 49, 70.2 y 123.1 ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Presidencia	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	En los supuestos del 44.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Secretario General	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	Denominación
	1	Providencia del Concejal Delegado de Presidencia o Acuerdo del Pleno.
	2	Incorporación del Texto Normativo.
	3	Informe de Secretaria General y Propuesta de Resolución.
	4	Aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.
	5	Dictamen de la Comisión de Pleno.
	6	Acuerdo de Pleno de aprobación inicial.
	7	Información pública por plazo de 30 días.
	8	Informe en su caso, sobre las alegaciones presentadas.
	9	Propuesta de resolución.
	10	Dictamen de comisión de Pleno
	11	Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva.
12	Publicación del texto integro en el BOCM.	
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>		
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>		
<b>Órgano competente para resolver</b>	PLENO	

Observaciones: